

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7324 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección primera del procedimiento concursal número 283/2012 y NIG número 09059.42 1 2012 0009492 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 04-02-2013, auto declarando en concurso voluntario del deudor Quantum Solar, Sociedad Limitada, con CIF número B09443490, y domicilio social en la calle Río Rudrón, n.º 6, Polígono Industrial "El Clavillo" cp 09195, Villariezo (Burgos).

2.º Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Economista doña Ana Martín de Rioja, con domicilio postal en la calle Antonio Machado, número 6 - 1.º B, cp 09005 Burgos, y dirección electrónica concursocuantumsolar@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008744-1